RESOLUCIÓN Nº 184 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA ´´CHARLOT´´ DE NÉSTOR LÓPEZ PANIAGUA CON RUC Nº 3566039-2 LA ´´PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) – PLURIANUAL 2022 – 2023, CON ID Nº 405.971 CONFORME AL PROCESO LICITATORIO POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 02/2022, REALIZADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL A TRAVES DE LA RESOLUCIÓN N° 02/2022, Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.----------

VISTA:

La Resolución N° 02/2022 de la Intendencia Municipal "Por la cual se adjudica a la empresa ´´CHARLOT´´ de Néstor López Paniagua con RUC Nº 3566039-2 la ´´Provisión de Almuerzo Escolar, bajo la modalidad de alimentos preparados en instituciones educativas (cocinando) – plurianual 2022 – 2023, con ID Nº 405.971- Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 02/2022 y se autoriza la firma del contrato.----------

CONSIDERANDO:

Que, la Intendencia Municipal mediante nota de fecha 26 de octubre del presente año, solicita a la Junta Municipal la Aprobación de la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2022 por la cual se adjudica a la Empresa CHARLOT con RUC Nº 3566039-2 la ´´Provisión de Almuerzo Escolar, bajo la modalidad de alimentos preparados en instituciones educativas (cocinando) – plurianual 2022 – 2023, con conforme al proceso licitatorio - Licitación por Concurso de Ofertas (LCO).----------

Que, con la nota de solicitud de aprobación se remite la resolución N° 02/2022 por la cual se adjudica a la Empresa CHARLOT con RUC Nº 3566039-2 la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO), que asi mismo dentro del caudal documental que se adjunta a la solicitud de aprobación se remite el Informe del Comité Evaluador en la que se detalla el proceso licitatorio.----------

Que, la solicitud de la Intendencia fue remitida a la Comisión Asesora de Legislación y Hacienda de esta Junta Municipal que en forma conjunta han emitido su dictamen favorable a la aprobación, atendiendo a que la adjudicación se ajusta al pliego de bases y condiciones.----------

Que, asi mismo de conformidad a las disposicones del Art. 218 de la Ley Orgánica Municipal se ha requerido el parecer Juridico respecto a la Adjudicación realizada, recibiendo un dictamen favorable en favor de la Aprobación en atención a que se dieron cumplimiento a todas las disposiciones legales exigidas por la Ley que rige la materia.----------

Que, la Ley Organica Municipal N° 3966/10 en su Art. 216 establece la facultad de la Junta Municipal para aprobar la Adjudicaciones de la Licitaciones Públicas y las Licitaciones por Concurso de Ofertas.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA

Ing. Delia Aidee Britez
Secretaria Junta Municipal
San Juan Nepomuceno

MUNICIPALIDAD SAN JUAN NEPOMUCENO JUNTA MUNICIPAL

Lic. Aníbal Silvero Rivas
Presidente Junta Municipal
San Juan Nepomuceno

Que, en estas condiciones y reunidos todos los recaudos legales exigidos por Ley corresponde la aprobación de la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 02/2022 por la cual se adjudica a la Empresa CHARLOT con RUC Nº 3566039-2 la ''Provisión de Almuerzo Escolar, bajo la modalidad de alimentos preparados en instituciones educativas (cocinando) – plurianual 2022 – 2023, con ID Nº 405.971 y se autoriza la firma del contrato.----------

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

ART. 1°: APROBAR LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA ''CHARLOT'' DE NÉSTOR LÓPEZ PANIAGUA CON RUC Nº 3566039-2 LA ''PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) – PLURIANUAL 2022 – 2023, CON ID Nº 405.971 CONFORME AL PROCESO LICITATORIO POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 02/2022, REALIZADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL A TRAVES DE LA RESOLUCIÓN N° 02/2022, Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO..----------

ART. 2º: COMUNICAR a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.------

Dada en Sesión Ordinaria de la Junta Municipal de la ciudad de San Juan Nepomuceno, a los 04 días del mes de noviembre del Año 2022.-

Delia Aidée Britos Escobar
Secretaria Junta Municipal

Anibal Silvero Rivas
Presidente Junta Municipal

San Juan Nepomuceno. 07 de Noviembre de 2022.

Téngase por Resolución Nº 184 Anótese en los registros oficiales de la municipalidad, comuníquese y cumplido archívese.

Florencio Medina Benitez
Secretario General

Oscar Derlis Molinas Ruiz
Intendencia Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

RESOLUCIÓN I. M. Nº 02/2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "CHARLOT" DE NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA CON RUC Nº 3566039-2 LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) - PLURIANUAL 2022 - 2023, CON ID Nº 405.971 CONFORME AL PROCESO LICITATORIO POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 02/2022 Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO"

San Juan Nepomuceno, 26 de Octubre de 2022

VISTA: La necesidad de proveer el almuerzo escolar a la población estudiantil afectada en la Microplanificacion año 2022 y teniendo en cuenta que el almuerzo escolar contribuye significativamente a la dieta total de la población infantil ya la misma se considera como la comida principal del día y aporta una importante cantidad de energía a las niñas y niños, se solicita a fin de paliar dicha necesidad y de que los mismos accedan a una ración saludable y así sigan aprovechando a lo máximo sus estudios y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 por el cual se reglamente la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en concordancia con la ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" artículo 51 inciso "j" expresa... *efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones*...en concordancia con los incisos "e y g" que faculta al Ejecutivo Municipal a "*Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo al presupuesto municipal y a la disponibilidad presupuestaria*".

Que, en este sentido la convocante realizó el procedimiento correspondiente y en efecto obra el acta labrada de apertura de sobres realizada en fecha viernes 21 de octubre de 2022, suscripto por los presentes, en donde se consigna el detalle de la oferta del llamado a licitación, documentos presentados y otros datos de relevante importancia que componen el procedimiento del llamado según modalidad Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 02/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) - PLURIANUAL 2022 - 2023, CON ID Nº 405971" qué forman parte de los documentos que motivan la presente Resolución.

Que, igualmente obra el dictamen de fecha 24 de octubre de 2022 elevado por el Comité de Evaluación, en el cual en la recomendación informa lo siguiente:

En atención a lo establecido en el art. 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia con el art. Nº 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y a los preceptos precedentemente enunciados que forman parte del análisis de la evidencia documental presentada, el Comité Evaluador exhorta al Intendente Municipal de San Juan Nepomuceno Sr. Oscar Derlis Molinas Ruiz que la oferta de la Empresa CHARLOT de NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA con RUC Nº 3566039-2 se ajusta sustancialmente a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y condiciones (PBC) y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria; por lo tanto se recomienda la adjudicación del proceso licitatorio por LCO Nº 02/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) - PLURIANUAL 2022 - 2023, CON ID Nº 405971 por el monto mínimo de guaraníes doscientos ochenta y seis millones doscientos noventa y dos mil setecientos cincuenta (Gs. 286.292.750) y un monto máximo de guaraníes quinientos setenta y dos millones quinientos ochenta y cinco mil quinientos IVA incluido (Gs. 572.585.500 IVA incluido)por ser considerada la única propuesta técnica, legal financiera y económica más favorable a los intereses de la convocante, salvo mejor parecer del Ejecutivo Municipal.

Que, el monto Adjudicado se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para la presente adjudicación.

POR LO TANTO, el Intendente Municipal de San Juan Nepomuceno, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1)- ADJUDICAR: a la Empresa CHARLOT de NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA con RUC Nº 3566039-2, Propietario de la empresa; la "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) - PLURIANUAL 2022 - 2023" por el monto mínimo de guaraníes doscientos ochenta y seis millones doscientos noventa y dos mil setecientos cincuenta (Gs. 286.292.750) y un monto máximo de guaraníes quinientos setenta y dos millones quinientos ochenta y cinco mil quinientos IVA incluido (Gs. 572.585.500 IVA incluido) en el proceso licitatorio por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 02/2022 - ID Nº 405.971 y AUTORIZAR la firma del contrato.-

Art. 2)- ANOTAR, registrar, publicar y cumplida, archivar.-

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO Secretaría General

Lic. Florencio Medina
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO INTENDENCIA

Sr. Oscar Derlis Molinas Ruíz
Intendente Municipal